



Resolución Ministerial

Lima, 21 de JUNIO del 2023



S. YANCOURT



L. CHUNGA

VISTO, el Expediente N° DIGEP020230000228, que contiene el Oficio N° D000003-2023-CCN-DM-MINSA, emitido por el Presidente de la Comisión Central de Nombramiento y el Acta N° 005-2023-CCN-MINSA de la Comisión Central de Nombramiento, la Nota Informativa N° D000517-2023-DIGEP-MINSA de la Dirección General de Personal de la Salud y el Informe N° D000271-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, establece que el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial, aprueba el cronograma del proceso de nombramiento para el personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;



A. AVILA



K. ECHEGARAY



I. ASCARZA



C. MESTAS

Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 553-2023-MINSA, se aprueba el cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos de visto, la Dirección General de Personal de la Salud y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos informan que en diversas unidades ejecutoras de salud a nivel nacional, se han advertido inconsistencias en los datos registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), por cuanto se ha registrado como personal nombrado a profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plazas presupuestadas vacantes y que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, lo cual ha impedido que dicho personal pueda presentar su postulación al proceso de nombramiento autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



S. YANCOURT



L. CHUNGA



A. AVILA

Que, en atención a lo señalado en el considerando precedente, la Comisión Central de Nombramiento conformada mediante Resolución Ministerial N° 549-2023-MINSA, a través del documento de Visto, remite la propuesta para modificar el cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el extremo de ampliar el plazo de las actividades 6 y 7 del citado cronograma, referidas a la "Presentación de solicitudes de nombramiento a la unidad ejecutora" y "Verificación y evaluación de condiciones, requisitos y documentos", quedando todas las demás actividades del cronograma subsistentes e inalterables, a fin que el personal de la salud antes mencionado pueda presentar su postulación al citado proceso de nombramiento;

Que, asimismo, la referida Comisión Central, solicita autorización para realizar modificaciones al cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, sin alterar la fecha programada para la finalización del proceso de nombramiento;

Que, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la Comisión Central de Nombramiento tiene como función, elaborar y proponer el cronograma único del proceso de nombramiento del personal de salud a nivel nacional, el que será aprobado por resolución ministerial;



X. CUELEGARAY

Que, a su vez, el numeral 1 del artículo 13 del referido Decreto Supremo dispone que la Comisión Central de Nombramiento monitorea y supervisa el desarrollo del proceso de nombramiento a nivel nacional; y el numeral 6 del referido artículo señala que la Comisión Central de Nombramiento aprueba las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el óptimo desarrollo del proceso de nombramiento;

Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente emitir el respectivo acto resolutorio que modifique el plazo de las actividades 6 y 7 del cronograma aprobado mediante Resolución Ministerial N° 553-2023-MINSA, referidas a la "Presentación de solicitudes de nombramiento a la unidad ejecutora" y "Verificación y evaluación de condiciones, requisitos



I. ASCARZA



C. MESTAS



Resolución Ministerial

Lima, 21 de JUNIO del 2023

y documentos", respectivamente, así como autorizar a la Comisión Central de Nombramiento realizar modificaciones al referido cronograma;

Con el visado de la Dirección General de Personal de la Salud, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación

Modificar el cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado por Resolución Ministerial N° 553-2023-MINSA, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Autorización

Autorizar a la Comisión Central de Nombramiento a realizar modificaciones al cronograma del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



L. YANCOURT



L. CHUNGA



A. AVILA



K. ECHEGARAY



I. ASCARZA



C. MESTAS



S. YANCOURT



L. CHUNGA



K. GARCÍA



A. AVILA



I. ASCARZA



C. MESTAS

Artículo 3.- Publicación y difusión

3.1 Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo, en la sede digital del Ministerio de Salud (<https://www.gob.pe/minsa>).

3.2 Disponer que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud efectúe la difusión de la modificación del cronograma aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial a las unidades ejecutoras comprendidas en el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

